

# INFORME EXTERNO DE VERIFICACIÓN

## Identificación del título

Denominación: Bàtxelor en Enginyeria d'Organització Industrial

Universidad: Universitat Carlemany

Rama/s: Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

En virtud del Convenio establecido con la Agència de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya se ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario arriba citado por parte de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de AQU Catalunya.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster AQU Catalunya, teniendo en cuenta la memoria de plan de estudios y la información adicional aportada en el mes de enero de 2021, quedando fuera del alcance de la evaluación posteriores modificaciones que puedan subsanar alguno de los aspectos comentados en este informe.

Resultado de esta evaluación, la Comisión recomienda la verificación desfavorable del título, y se transmite el informe no vinculante a la Agència de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra a los efectos que considere oportunos hasta finalizar el proceso de evaluación.

## Resultado

### *Descripción del título*

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### *Justificación*

La institución presenta una justificación bien fundamentada que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### *Competencias*

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico. Siendo conscientes que las competencias vienen determinadas por el BOPA, se hacen recomendaciones por si pudieran cambiarse en el futuro. En primer lugar, faltaría una competencia específica para el Trabajo de Final de Bachelor. Algunas competencias resultan muy genéricas, y deberían redactarse de manera más centrada en el perfil de la titulación. Así, por ejemplo, en la competencia transversal CT1 no se indica a qué lenguas en concreto se refiere, y en la competencia específica CE1, donde la referencia de “conceptos claves asociados a las ciencias básicas y aplicadas a la IOI” queda muy ambigua y demasiado abierta. De forma análoga se deberían de concretar los resultados de aprendizaje.

### *Acceso y admisión de estudiantes*

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Sin embargo, no se especifica el reconocimiento de créditos para los estudiantes que se incorporen a la titulación y que dispongan de estudios universitarios previos. Esto es especialmente relevante puesto que en la memoria se indica que comenzarán dos cursos simultáneamente. Se deben detallar los estudios previos a los que se refiere y los reconocimientos previstos.

### *Planificación de la titulación*

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje, aunque como se ha comentado anteriormente, se considera que están redactados de forma excesivamente genérica. Los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias se consideran adecuados. Además, la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Se encuentran a faltar, sin embargo, los pesos (o al menos rango de valores) de cada elemento de evaluación para cada unidad de enseñanza. También sería conveniente incluir, o enlazar, en la memoria de la titulación la normativa que regulará el Trabajo de Final de Bachelor; que debe indicar la manera en que se tutorizan, planifican, desarrollan y evalúan dichos trabajos.

Finalmente se debería explicar con mayor detalle de qué manera se realizará la tutoría de los estudiantes, punto especialmente importante en este tipo de docencia.

#### *Personal académico y de apoyo*

Con respecto al personal académico y de apoyo, la comisión requiere que se atiendan los siguientes aspectos:

El profesorado incluye únicamente 2 profesores propios a tiempo completo. El resto del profesorado (hasta 21 en total) son profesores colaboradores que pertenecen a otras instituciones académicas, o bien se trata de profesores asociados con una dedicación parcial. La proporción entre profesorado externo a tiempo parcial y propio con dedicación completa parece demasiado elevada. Se recomienda que al menos el responsable de materia sea profesor estable de la institución para asegurar el correcto seguimiento y coordinación de todas las asignaturas

Falta información sobre los perfiles del profesorado (solo se menciona el área de conocimiento) que permita evaluar su conveniencia para impartir la titulación. Para cada profesor se debería incluir titulación, acreditaciones, grupo de investigación al que pertenece, proyectos de investigación en que ha participado, etc.

Al tratarse de una titulación con impartición de docencia a distancia, se debería explicar también la formación y/o experiencia del profesorado en este tipo de entornos.

No se ha encontrado información sobre el personal de apoyo. Se debería incluir una descripción del personal de soporte con que se cuenta para poder impartir el título.

#### *Recursos materiales y servicios*

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

#### *Resultados previstos*

La Universidad informa sobre la tasa prevista de finalización de estudios a los cinco años. Se incluyen los valores de las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia, si bien se deberían incluir también los resultados previstos en términos de los indicadores estándar de tasa de graduación y tasa de abandono, justificándolos convenientemente y aportando el mecanismo para valorar su progreso.

#### *Sistema de garantía de la calidad*

Se cita al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la institución, pero esta comisión no ha podido acceder al mismo. Debería incluirse en la memoria o bien asegurarse que está accesible para que pueda ser evaluado. El SGIC debería estar implantado y permitir el control, revisión y

mejora del título propuesto. Aunque se han visto avances en este sentido en la documentación aportada, se recomienda seguir trabajando en él.

### *Calendario de implantación*

La institución informa que se realizará la implantación comenzando los dos primeros cursos simultáneamente. Se requiere aclarar si esto es efectivamente lo que se pretende, y en caso afirmativo deberá estar en consonancia con el reconocimiento de créditos explícito solicitado anteriormente.

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura propone una evaluación negativa de la propuesta de titulación presentada.

A modo modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos aspectos requieren una especial atención, de acuerdo con lo expuesto anteriormente:

- Añadir información sobre el profesorado que impartirá docencia en el título, como titulación, acreditaciones, grupo de investigación al que pertenece, proyectos relacionados con la temática de la titulación en los que ha participado, etc.
- Continuar trabajando para tener la memoria el Sistema de Garantía Interna de Calidad completa, o proporcionar un enlace que permita acceder al de la institución, en que se pueda comprobar que está implantado y permite el control, revisión y mejora del título propuesto.
- Incluir en el apartado de resultados previstos los indicadores normalmente utilizados de tasa de abandono, y tasa de graduación, la justificación de la previsión realizada y los mecanismos que permitirán valorar su progreso.
- Aclarar si se implantarán los dos primeros cursos simultáneamente.
- Establecer explícitamente como se realizará el reconocimiento de créditos para los estudiantes que se incorporen a la titulación y que dispongan de estudios universitarios previos, especialmente para los estudiantes que se incorporen directamente al segundo curso.
- Describir los mecanismos de tutorización de los estudiantes en esta modalidad de docencia.
- Ponderar numéricamente el peso (o rango admitido) de cada elemento sobre la evaluación final para cada unidad de enseñanza, no sólo el peso sobre las horas totales.

- Revisar la proporción entre el personal propio a tiempo completo respecto los profesores colaboradores y asociados a tiempo parcial, y justificar en cualquier caso la viabilidad y calidad de la docencia en estas condiciones a medio y largo plazo. Se recomienda que al menos el responsable de materia debería de ser profesor estable de la institución
- Añadir una competencia específica para el Trabajo de Final de Bachelor.
- Reflexionar sobre la conveniencia de modificar las competencias de la titulación para hacerlas menos genéricas y definir mejor el perfil de formación.
- Añadir información sobre el personal de apoyo que se pondrá a disposición de la titulación propuesta.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

Dr. Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/02/2021